

**MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 01/2018 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018****1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Incorporación de Remanentes de Crédito		1532	61109		Urbanización calles Duquesa Villahermosa, Cervantes y plaza de la Iglesia	117.206,35
Incorporación de Remanentes de Crédito		1650	61112		Modernización luminarias y cableado en Polígono Pradillo	55.753,84
Incorporación de Remanentes de Crédito		1650	61113		IV Fase Sustitución alumbrado tradicional por leds	59.118,91
Incorporación de Remanentes de Crédito		1710	61105		Parque Residencia	149.971,34
Incorporación de Remanentes de Crédito		3120	62104		Adquisición Inmueble para la Ampliación de la Residencia de Ancianos	100.000,00
Incorporación de Remanentes de Crédito		3410	62203		Nuevo polideportivo municipal	545.000,00
Incorporación de Remanentes de Crédito		3360	68900		Restauración Retablo San Pedro Alcántara	19.989,20
Incorporación de Remanentes de Crédito		9200	22709		Realización del estudio, valoración y catalogación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento	25.000,00
Incorporación de Remanentes de Crédito		9200	61100		Reforma oficinas ayuntamiento	34.434,18
Total Aumento						1.106.473,82

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Total Disminución						0,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales	795.148,56
Aumento Iniciales	Previsiones	87010	Para gastos con financiación afectada	311.325,26
Total Aumento				1.106.473,82

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Disminución				0,00

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde, que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

En PEDROLA, a 11/01/2018
El Alcalde,

FELIPE EJIDO TORMEZ